

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39678 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 409/2018 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado del deudor D. Armando Morán Pequeño, con DNI 71.764.972-G, cuyo domicilio es Camino del Fuerte, nº 11, 1º C Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 409/2018, en el que figuraba como concursado D. Armando Morán Pequeño, con DNI 71.764.972-G, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, de conformidad con el artículo 176 bis de la Ley Concursal.

Gijón, 5 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190051937-1